

*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

3. ACTIVIDADES PROFESIONALES RESERVADAS AL TITULO DE INGENIERO MECANICO

Se transcriben a continuación dichas actividades establecidas por la Resolución Ministerial N°1232/01.

a) Estudio, factibilidad, proyecto, planificación, dirección, construcciones, instalación, puesta en marcha, operación, ensayos, mediciones, mantenimiento, reparación, modificación, transformación e inspección de:

1. Sistemas mecánicos, térmicos y fluidos mecánicos o partes con estas características incluidos en otros sistemas, destinados a la generación, transformación, regulación, conducción y aplicación de la energía mecánica.

2. Laboratorios de todo tipo, relacionados con el inciso anterior. Excepto obras civiles e industriales.

3. Sistemas de control, automatización y Robótica Industrial.

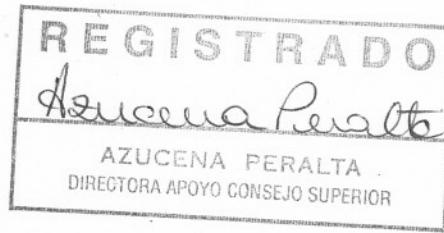
b) Estudios de comportamientos, ensayos, análisis de estructura y determinación de fallas de materiales metálicos y no metálicos, empleados en los sistemas mecánicos.

c) Estudios, tareas y asesoramiento relacionados con:

1. Asuntos de Ingeniería Legal, Económica y Financiera relacionados con los incisos anteriores.

2. Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionadas con los incisos anteriores.

3. Higiene, Seguridad Industrial y contaminación ambiental relacionados con los incisos anteriores.



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

4- LINEAMIENTOS CURRICULARES

A – Encuadre General

Duración: 5 años, 4960 hs / clase + 200 Hs Práctica Supervisada

Ciclos lectivos: 2 cuatrimestres de 16 semanas cada uno.

Asignaturas: 39 (anuales y / o cuatrimestrales).

Áreas electivas: 10 horas semanales (320 horas totales).

La carrera se subdivide en cuatro bloques de acuerdo con el siguiente detalle:

- Ciencias Básicas
- Tecnologías Básicas
- Tecnologías Aplicadas
- Complementarias

La organización por áreas se adecua a las múltiples exigencias de las formas de enseñanza, a las nuevas concepciones de la ciencia y a los requerimientos para la formación profesional.

B – Materias Obligatorias de Grado:

Las MATERIAS OBLIGATORIAS DE GRADO constituyen el tronco principal de la carrera de Ingeniería Mecánica con aproximadamente el 90 % del número total de horas de clase de la misma. La integran la totalidad de las asignaturas de las Ciencias Básicas y de las Ciencias de la Ingeniería. Completan esos grupos materias tecnológicas generales de conocimiento necesario para la carrera de Ingeniería Mecánica y un conjunto de materias complementarias del área de la Economía, Administración, Legales,

